

Desarrollo normativo

El Ministerio de Educación presentó los borradores de seis decretos de la LOCE

El Ministerio de Educación ha presentado seis proyectos de decretos en desarrollo de la LOCE relativos al calendario de implantación de la Ley y a las enseñanzas comunes de los niveles educativos, que serán de aplicación en todo el Estado

Por lo que se refiere a la evaluación de los alumnos, los borradores de los decretos prevén que se efectúe por asignaturas al final de cada uno de los cursos. Aquellos que no superen alguna asignatura podrán realizar una prueba extraordinaria para recuperarla, cuya fecha será determinada por cada Administración educativa. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea de tres o más, el alumno repetirá curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez.

Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de Evaluación, asesorado por el de Orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir en función de las características y necesidades de los alumnos.

Los alumnos que pasen de curso con asignaturas pendientes deberán recibir enseñanzas de recuperación para facilitar la superación de las mismas.

Para obtener el Título de Graduado en ESO será necesario haber aprobado todas las asignaturas. En casos excepcionales, los alumnos podrán obtener el Graduado en ESO aunque les falte alguna asignatura por aprobar (como máximo serán dos asignaturas; siempre que estas dos no sean a la vez Lengua Española y Matemáticas).

Próximamente el MECD presentará el proyecto de decreto que regulará la Prueba General de Bachillerato (PGB), más conocida como reválida, sin la cual los alumnos no podrán obtener el título de bachiller. Cada alumno dispondrá de cuatro convocatorias para superar la PGB. Una vez agotadas, podrán obtener el título de Bachiller por el procedimiento estipulado para las personas mayores de 21 años. Asimismo, a los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del Bachillerato pero no la PGB, se les emitirá un Certificado con efectos laborales y podrán acceder, mediante una prueba, a la FP de Grado Superior.